

REMATE OFICIAL

Condiciones de Remate establecidas por el INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY (INAU), para el Remate de Automotores:

- 1) El presente remate se realiza en la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Av. Uruguay 826 de la ciudad de Montevideo, **el día 12 de setiembre de 2025, hora 10.00**, de acuerdo al convenio realizado entre el **Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios.**
- 2) El remate se realizará sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor. Los vehículos se enajenan en su actual estado material y jurídico. Será responsabilidad de los oferentes obtener la información en los Registros Públicos a efectos de conocer las inscripciones existentes.
- 3) Los vehículos objeto del remate se ofrecen con la siguiente documentación: copia de la libreta del vehículo, certificado de depósito de chapas, certificado de seguro obligatorio de automotores (SOA). Los vehículos se enajenan sin deuda de patente; en caso de surgir a posteriori reclamos por infracciones de tránsito, los adquirentes dirigirán sus acciones ante las Intendencias correspondientes y exonerarán al **INAU** de cualquier responsabilidad.

- 4) Los compradores deberán consignar en el acto del remate el 100% del precio ofertado. Además, deberán agregar el 18,30% impuestos incluidos, sobre el valor total del lote adquirido por concepto de comisión de los rematadores. Se admitirán como formas de pago: efectivo, cheque, letra de cambio o transferencia de Bancos de plaza.

- 5) La **Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios** dentro del plazo de 72 horas hábiles, depositará el importe del remate con los descuentos autorizados, en la cuenta del **Banco República Oriental del Uruguay N° 1559284/00021, a nombre del INAU.**

- 6) La documentación correspondiente a cada vehículo, está a disposición de los interesados en el Departamento de Locomoción y Transporte, ubicado en la calle **Marsella número 2735/37, de esta ciudad**, en el horario de 9:00 a 17.00 hs, a partir del día 10/09/2025 y hasta el día anterior al remate.

- 7) Serán de cuenta y cargo del mejor postor: a) Todos los gastos que se originen por el retiro de los lotes adquiridos; b) Todos los gastos que se originen por la tramitación y obtención de cualquier tipo de documentación ante oficinas públicas o privadas; c) Todos los gastos de cualquier naturaleza en que incurra para documentar la traslación de dominio de los respectivos automotores y su registración. A vía de ejemplo y sin que la enumeración sea taxativa: honorarios profesionales, aportes, certificados registrales, tasa de inscripción registral de la compraventa, etc.

- 8) Los derechos emanados de la compra son intransferibles, debiendo coincidir el adquirente en la boleta de seña, en la factura y en la documentación a suscribirse.
- 9) Los bienes se encuentran a disposición de los interesados en el local de calle Marsella número 2735/37, de esta ciudad, los días 10 y 11 de setiembre de 2025, en el horario de 10:00 a 15:00 hs horas. La visita es opcional e implicará que el oferente no tiene dudas sobre las características del vehículo, por lo tanto, en caso de no realizarla, el INAU no se hará responsable.
- 10) La entrega de los bienes adquiridos se coordinará una vez abonado el precio total y otorgado el título traslativo de dominio. El no cumplimiento de la citada obligación, tendrá como consecuencia que el acto del remate quedará sin efecto, sin responsabilidad para las partes, siendo cada una responsable por los gastos en los que hubiere incurrido.

El retiro de los bienes deberá ser realizado dentro del plazo de 10 días corridos a partir del otorgamiento de título traslativo de dominio, por el adquirente o su apoderado o representante en su caso. Las coordinaciones con relación a la firma del título de propiedad y retiro de los bienes se realizarán respectivamente con el Departamento Notarial del INAU y el Departamento de Locomoción y Transporte.-